



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Iniciado el expediente de declaración de ruina ordinaria, por providencia de fecha 4 de julio de 2011, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, actualmente modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio, se somete a información pública, por un plazo no inferior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Roa de Duero, a 4 de julio de 2011.

El Alcalde,
David Colinas Maté